



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
*Rama Judicial Del Poder Público*  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA  
CARRERA 14 No 15 - 23  
[j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO  
ART 110 – 446 C.G.P.**

No.	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJADO	INICIA	FINALIZA	VER TRASLADO
1	2016-271	EJECUTIVO	CONDOMINIOS DEL ALTO DE SURBA Y BONZA	GILMA IRENE SAENZ	22 de septiembre de 2021	23 de septiembre de 2021	27 de septiembre de 2021	PDF

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA DE MANERA ELECTRONICA EN EL SITIO WEB DISPUESTO PARA TAL FIN, POR EL TERMINO DE UN (1) DIA, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P; INICIA A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08: AM) Y FINALIZA A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM) DE LA FECHA DE SU PUBLICACION.

MERY TAMAYO TMAAYO  
SECRETARIA